

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC. 2019-00499

NOTIFICADO POR ESTADO No. 93 DEL 8 DE JUNIO DE 2022.

Previo a resolver sobre la medida cautelar solicitada (archivo N° 01), por la apoderada aclárese la naturaleza de los dineros respecto de los cuales pretende el embargo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **660facfb46cdf7181b80ee2fd3fbc28ab99dffa6dbf89c190bf74f67d123fc7**

Documento generado en 07/06/2022 04:06:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**